

DECRETO Nº 28450

Concepción del Uruguay, 28 de diciembre de 2023.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, la citada normativa prorroga en todos sus términos la Ordenanza Nº 10.519, la cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de las distintas áreas del municipio, así como a modificar la estructura orgánica funcional de las dependencias que la integran.

Que, a través del Decreto N° 28.437, se incorpora el gráfico de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Hacienda, conformada por distintas áreas entre las cuales se encuentra la Coordinación de Empleo y Economía Social. Por ello, resulta necesario designar a la persona que estará a su cargo.

Que, corresponde al Señor Presidente Municipal nombrar a quien ocupará la Coordinación antes mencionada, ello en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley N° 10.027 - y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Desígnase para desempeñar el cargo de Coordinador de Empleo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Sr. Mario Eduardo Giorgetti, DNI Nº 14.145.061, con efecto al día 10 de diciembre de 2023.

Artículo 20: Dispónese que el Sr. Giorgetti percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 75, siendo su designación de carácter político y no reviste en planta permanente municipal.



Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Registrese, comuniquese, publiquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete